

DECRETO ALCALDICIO N° 2144.-
LITUECHE, 20-12-2024

CONSIDERANDO:

- La preocupación constante de la administración municipal por crear y mejorar los espacios públicos y urbanos.
- Que los recursos provienen de fondos municipales disponibles para proyectos de inversión.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°618, de Octubre de 2024 otorgado por el departamento de administración y finanzas.
- La presentación de ninguna oferta.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-106-L124" del portal www.mercadopublico.cl.
- El acta de apertura y evaluación de la licitación pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-106-L124, en la cual la comisión evaluadora recomienda declarar desierta, conforme al Art.40 bis. Del decreto 250.
- El decreto N°1909 que declara desierta la licitación pública registrada bajo la ID 1743-106-L124" del portal www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de realizar un segundo llamado para la licitación en comento con la finalidad de dar continuidad al proyecto.
- Decreto Alcaldicio N° 1917, con fecha 06 de Noviembre del 2024, que procede al 2° llamado Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE BARANDA Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE", que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-109-L124 del Portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 ofertas del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-109-L124 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-109-L124 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-109-L124, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N° 2006.- de fecha 21-11-2024.- que adjudica la Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-109-L124.- Al Proveedor Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- La Orden de Compra N°1743-578-SE24.- generada al Proveedor Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 04-12-2024.- para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE BARANDA Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE" firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 04-12-2024.- al Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Decreto Alcaldicio N°2076.- de fecha 04-12-2024.- que aprueba el contrato a suma alzada firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°2077.- de fecha 04 de diciembre del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.

DECRETO ALCALDICIO N° 2144.-
LITUECHE, 20-12-2024

- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N°2133.- de fecha 18 de diciembre del 2024.- que nombra la comisión receptora de la obra.
- El acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 19 de diciembre del 2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal, Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES de fecha 19 diciembre del 2024.- de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE**", ejecutada por el Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr.Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



Romina Cártes Torres
Administradora municipal

RCT/LUŠ/RVS/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION DE BARANDAS Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE"**

En Litueche, a 19 días del mes de Diciembre de 2024, siendo las 15:30 horas, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac, Don Diego Herrera Cano, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, quienes procede a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE BARANDAS Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-109-L124, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 2076 de fecha 04 de Diciembre de 2024.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, la comisión ha determinado lo siguiente:

- No se han encontrado observaciones, por tanto, la comisión recepciona conforme.

Para constancia firma,



Diego Fdo. Herrera C.

**DIEGO HERRERA CANO
PROFESIONAL DOM**

**GENARO SOTO BARREDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



Francisco Hernández Hernández
**FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
JEFE SECPLAC**

